



Bogotá D.C., 20 FEB 2020

REFERENCIA:
EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2020-00034-00
ACCIONANTE: LUIS FRANCISCO PATIÑO
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
– INPEC
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **LUIS FRANCISCO PATIÑO** con cédula de ciudadanía **19.411.069**, en contra del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC** en procura de protección para su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte demandante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ

Jueza

JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO No. 17 notifico a
las 21 partes, la 20 providencia anterior hoy
21 FEB. 2020 a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario

Jaff